



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/07/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 43
UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO		
EXPEDIENT E-02902-2022-000271-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00043

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 16 de octubre de 2020 aprueba el 'Plan de Empleo Municipal 2020', de financiación íntegra municipal, aprobando asimismo el acuerdo de 12 de febrero de 2021 las contrataciones laborales y retribuciones del personal destinado a dicho Plan, con período de contratación inicial de 9 meses, del 17 de febrero de 2021 al 16 de noviembre de 2021.

Segundo. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2021 aprueba modificar la fecha de finalización de dichas contrataciones laborales, pasando a ser la de 16 de agosto de 2022, por lo tanto, prolongando las contrataciones laborales otros 9 meses.

Tercero. De conformidad con lo indicado por el Servicio de Personal en su informe de fecha 4 de julio de 2022, el cálculo inicial de las indemnizaciones por fin de contrato a abonar al personal del Plan, ajustada a los 9 meses de contratación inicial, era de 31.283,14 €, cantidad en la cual ni se tuvo en cuenta ni se incluyó la cantidad adicional de 9 meses de indemnización por fin de contrato correspondientes a los 9 meses adicionales que se les prolongó el contrato a estas personas, por lo tanto, debiendo dicha cantidad adicional, por importe de 15.706,71 €, ser transferida a la correspondiente aplicación presupuestaria del Capítulo 1, dado que la misma carece de cobertura presupuestaria en el presente ejercicio 2022.

Cuarto. El informe de necesidad de la transferencia de créditos emitido al respecto por el Servicio de Formación y Empleo hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria de dicho Servicio 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos' para poder efectuar dicha transferencia de créditos, y que dicha transferencia de créditos no supone un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



detrimento de los servicios prestados, obrando asimismo al expediente moción impulsora de fecha 28 de junio de 2022.

Quinto. Obrando asimismo al expediente el documento contable de la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' firmado por las Jefaturas de todos los Servicios implicados, con número de expediente contable MCRED/2022/0030000165, número de documento 100000272, y existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', del Servicio de Formación y Empleo, procede efectuar una transferencia de créditos desde dicha aplicación, por importe de 15.706,71 €, necesario para atender dicho gasto extra del ejercicio 2022 de las indemnizaciones por fin de contrato de las personas contratadas en el 'Plan de Empleo Municipal 2020' que finalizan su contratación laboral, a la aplicación presupuestaria CC100 del Servicio de Personal que seguidamente se indica, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
	Altas	Modificación de créditos
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	15.706,71 €
	Bajas	Modificación de créditos
2022 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos		15.706,71 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 15.706,71 €.

Sexto. El Servicio Económico-Presupuestario y el Servicio de Control Financiero Permanente (Sección de Control Contable y Presupuestario), han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 16 de octubre de 2020, el cual aprueba el 'Plan de Empleo Municipal 2020', de financiación íntegra municipal.

Segundo. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 12 de febrero de 2021, que aprueba las contrataciones laborales y retribuciones del personal destinado a dicho 'Plan de Empleo Municipal 2020'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Tercero. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 12 de noviembre de 2021, el cual aprueba modificar por 9 meses la fecha de finalización de las contrataciones laborales aprobadas en el acuerdo de fecha 12 de febrero de 2021 antes citado, pasando a ser la nueva fecha de finalización de las contrataciones la de 16 de agosto de 2022.

Cuarto. Apartado 3 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Quinto. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Sexto. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.b.1 de la base 10ª y apartado 3 de la base 11ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 44ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, por importe de 15.706,71 €, expediente contable MCRED/2022/0030000165, número de documento 100000272, cuyo objeto es dotar de cobertura presupuestaria el coste adicional del ejercicio 2022 de las indemnizaciones por fin de contrato del personal contratado en el 'Plan de Empleo Municipal 2022' que finaliza su contratación laboral el 16 de agosto de 2022, incrementando la aplicación presupuestaria del sector CC100 que se relaciona a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', existiendo a tal efecto en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



ESTADO DE GASTOS		
	Altas	Modificación de créditos
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	15.706,71 €
ESTADO DE GASTOS		
	Bajas	Modificación de créditos
2022 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos		15.706,71 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 15.706,71 €."

Id. document: jpfk pgA/ 2UQD wRwF OmzR K/VB nqY =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886